1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCION EXENTA N° 2387

REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR A CONSTRUCTORA ECSA S.A., POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA.

TEMUCO, 14 AGO. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en los Decretos Supremos Nº 1.574, de 1971, y N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de 2000;la Ley N° 19.880; la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta nacional de Jardines Infantiles, Resolución N° 015/108 de 04 de Junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás normativa pertinente; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/ 0354 de fecha 13 de Marzo de 2015, que aprueba Bases Administrativas, para la Mantención y Reparación de la Sala Cuna y Jardín Infantil TEMUCUICUI de la ciudad de Ercilla.-

2.- Que, con fecha Exenta N° 0624 de fecha 09 de Abril 2015, se adjudicó al contratista CONSTRUCTORA ECSA S.A, RUT N° 96.706.730-K, representada legalmente por don LUIS HERNAN SALVADORES PEÑA, C.N.I N° 7.393.269-6, la licitación N° 852-5-LP15, Mantención y Reparación de la Sala Cuna y Jardín Infantil TEMUCUICUI de la ciudad de Ercilla.-

3.- Que, el término de la obra según contrato debió ser el día 02 de Julio 2015, sin embargo, se autorizó un aumento de plazo con fecha de término 08 de Julio 2015. Para realizar la Recepción Provisoria, la comisión visitó la obra el 15 de Julio 2015 y los trabajos aun no estaban terminados. El contratista volvió a ingresar una carta solicitando Recepción Provisoria el día Lunes 20 de julio 2015. Por lo que se cursa una multa de 0,1% del total del contrato (IVA incluido), por los días entre 08 y 20 de Julio 2015, según Bases Administrativas en su numeral Vigésimo Tercero.

4.- Que, con fecha martes 21 de julio 2015 se realiza la Recepción Provisoria con observaciones. Se visitó la obra el martes 28 de Julio 2015 para revisar las partidas con detalles, sin embargo, estás no se subsanaron hasta el día 04 de Agosto 2015. Por lo tanto, se establecen nuevas multas por el periodo entre 28 de Julio y 05 de Agosto 2015 de 01% del total del contrato (IVA incluido). Por lo tanto, el atraso corresponde a 11 días por el término de la obra y a 7 días por la subsanación de observaciones, total 18 días y la multa asciende a $ 1.472.220.- Que se deberán descontar de la última facturación del contratista.-

5.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- APLÍQUESE al contratista CONSTRUCTORA ECSA.S.A, RUT N° 96.706.730-K, una multa de 0,1% del total del contrato que asciende a $ 1.472.220, que se deberá descontar de la última facturación del contratista.-

2.- Descuéntese al *contratista* CONSTRUCTORA ECSA.S.A, RUT N° 96.706.730-K, la suma $ 1.472.220, por concepto de multa, que se deberá descontar de la última facturación del contratista, por el atraso en la terminación de la obra.

3.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl., y carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/VZM/OCA/jdh
Distribución.
-Subdirección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Recurso físico y Financieros.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión.
-Unidad Jurídica.
- Contratista.
-Oficina de Partes.